



## **Sección II. Autoridades y personal**

### **Subsección segunda. Oposiciones y concursos**

#### **ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**

#### **AGENCIA DE ESTRATEGIA TURÍSTICA DE LAS ILLES BALEARS**

**8238**

*Resolución del director de la Agencia de Estrategia Turística de les Illes Balears (AETIB) de fecha 1 de septiembre de 2023 per la cual se procede a la modificación de la Resolución del director de AETIB que aprueba la lista definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo por el sistema de concurso de méritos y asignación de las plazas L03500009 - L0350000A-L0350000C-L0350000F y L0349000A de la categoría Grupo B en la convocatoria de concurso de méritos del proceso de estabilización de la AETIB, y listado de aspirantes que conforman la bolsa de personal laboral de esta categoría*

**Hechos**

1.- En fecha de 3 de diciembre de 2022 se publicó en el BOIB 157 la Resolución de la presidencia de la AETIB por la que se da cumplimiento al Acuerdo del Consejo de Dirección de 3 de noviembre de 2022 que aprueba los criterios comunes y las convocatorias específicas bajo la modalidad de concurso de méritos de acuerdo con la oferta pública de estabilización para el año 2022 correspondiente al personal laboral de la AETIB aprobada por el Consell de Dirección de 24 de mayo de 2022, de conformidad con la disposición adicional de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo.

2.- En fecha de 12 de enero de 2023, se realizó el sorteo del personal clasificado como fijo para ser vocales de los órganos de selección del proceso de estabilización de la AETIB (modalidad concurso de méritos y concurso-oposición).

3.- En fecha 7 de febrero de 2023 se publicó en el BOIB núm.17 la Resolución del director de la AETIB de designación de los órganos de selección de las convocatorias de proceso selectivo de estabilización mediante concurso de méritos y modalidad concurso-oposición para el acceso como personal fijo de la Agencia de Estrategia Turística de las Islas Baleares (AETIB).

4.- En fecha 9 de febrero de 2023, previa convocatoria, se reunieron los miembros del órgano de selección de la categoría B de la convocatoria de concurso de méritos del proceso de estabilización de la AETIB, para la revisión de los candidatos presentado y proceder a redactar la lista provisional de admitidos y excluidos.

5.- En fecha 6 de marzo de 2023, previa convocatoria, se reunieron los miembros del órgano de selección de la categoría B de la convocatoria de concurso de méritos del proceso de estabilización de la AETIB, para proceder analizar las enmiendas y documentación presentadas y proceder a redactar la lista definitivas de admitidos y excluidos.

6.- En fecha 16 de abril de 2023, previa convocatoria, se reunieron los miembros del órgano de selección de la categoría B de la convocatoria de concurso de méritos del proceso de estabilización de la AETIB, para proceder a la elaboración de la lista provisional de aspirantes que han superado el proceso selectivo y a la elaboración del listado de aspirantes que deben enmendar defectos en la documentación requerida para acreditar los méritos alegados.

7.- En fecha 29 de mayo de 2023, previa convocatoria, se reunieron los miembros del órgano de selección de la categoría B de la convocatoria de concurso de méritos del proceso de estabilización de la AETIB, para proceder a la elaboración de la lista definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo y la elaboración del listado de aspirantes que deben conformar el bolsín de la categoría Grupo B.

8.- En fecha 22 de junio de 2023, previa convocatoria, se reunieron los miembros del órgano de selección de la categoría B de la convocatoria de concurso de méritos del proceso de estabilización de la AETIB, para proceder a modificar la composición del bolsín por la incorporación de la aspirante M<sup>o</sup> Magdalena Colomar Vidal.

9.- En fecha 31 de agosto de 2023, previa convocatoria, se reunieron los miembros del órgano de selección de la categoría B de la convocatoria de concurso de méritos del proceso de estabilización de la AETIB, para proceder a modificar la composición del bolsín por la modificación de los puntos otorgados a M<sup>o</sup> Magdalena Colomar Vidal; dado el recurso de alzada interpuesto por la aspirante.

**Fundamentos de derecho**

- 1.- Artículo 11.2 del Decreto 18/2018, de 22 de junio, por el que se reorganiza, reestructura y regula la Agencia de Estrategia Turística de las Islas Baleares modificado por el Decreto 4/2022 de 28 de febrero, de modificación de los Estatutos de la Agencia de Estrategia Turística de las Islas Baleares.
- 2.- Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo.
- 3.- Resolución de la presidencia de la AETIB por la que se da cumplimiento al Acuerdo del Consejo de Dirección de 3 de noviembre de 2022 que aprueba los criterios comunes y las convocatorias específicas bajo la modalidad de concurso de méritos de acuerdo con la oferta pública de estabilización para el año 2022 correspondiente al personal laboral de la AETIB aprobada por el Consell de Dirección de 24 de mayo de 2022, de conformidad con la disposición adicional de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo

Por todo lo expuesto,

**RESUELVO**

**Primero.-** Dejar sin efecto el punto segundo de la Resolución de 30 de junio de 2023 (BOIB 89, de 1 de julio de 2023) que aprueba la lista de aspirantes que conforman la bolsa de personal laboral de méritos de la categoría grupo B, exceptuando la que corresponde a la plaza L03500009 de personal laboral fijo de técnico grado medio/Diplomatura en Turismo o TEAT con discapacidad del 33%, dada la modificación de la puntuación de la aspirante M<sup>a</sup> Magdalena Colomar Vidal propuesta por el tribunal, tras el recurso de alzada y comprobado el informe de la vida laboral donde se encontraba los días trabajados en la AETIB y el cual no se había reflejado correctamente en su puntuación y lo cual hace un total de 57,7 puntos.

**Segundo. -** Aprobar a propuesta del tribunal y de acuerdo con su Acta de 31 de agosto de 2023, la modificación de la lista de aspirantes que conforman la bolsa de personal laboral de méritos de la categoría grupo B, exceptuando la que corresponde a la plaza L03500009 de personal laboral fijo de técnico grado medio/Diplomatura en Turismo o TEAT con discapacidad del 33%,

ORDEN	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	BAREMACIÓN
1	xx6970x	Carolina Suau Bosch	78,036
2	xx2396x	M <sup>a</sup> Yolanda Esteban Rozas	70,6
3	xx1265x	Estel Font Pla	68,5
4	xx0409x	Vladimir Martínez Contreras	67,4
5	xx3532x	M <sup>a</sup> Magdalena Colomar Vidal	57,7
6	xx2265x	Llucía Asensio Torres	55,6
7	xx4298x	Laura Martí García	55
8	xx0338x	Roberto Terán Baiges	55
9	xx5731x	Mercedes Gazquez Arques	54
10	xx1523x	Cristina Peitavy Garau	49
11	xx1848x	Susana Alvarez Otero	44
12	xx9807x	Cristina García Bono	27

Una vez comprobados los méritos de los aspirantes que han superado el proceso selectivo, todos han obtenido más de 10 puntos, por lo que, según el apartado 10.3 del Anexo A de las bases de la convocatoria, se puede publicar la constitución de las bolsas de personal laboral temporal de cada categoría y especialidad correspondiente, derivadas de esta convocatoria.

Esta bolsa tiene una vigencia limitada hasta la creación de nuevas bolsas derivadas del resultado de nuevos procesos selectivos de la categoría profesional.

**Tercero.-** Ordenar la publicación de esta resolución en el BOIB y en el tablón de anuncios de la AETIB y en la sede electrónica de la AETIB.



## Interposición de recurso

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el presidente o del director de la AETIB en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de haber publicado la resolución de acuerdo con el artículo 58 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, en concordancia con el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, 1 de septiembre de 2023

**El director de AETIB**  
Pedro Juan Planas Mulet

